

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

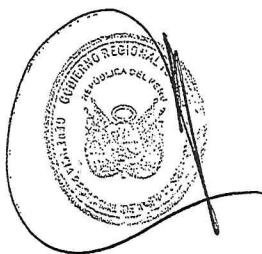
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Marzo del 2017, INFORME N° 00002-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLyTO-VEJE, recepcionada el 05 de Enero del 2017, INFORME N° 00024-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 25 de Abril del 2017, INFORME N° 00232-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 25 de Abril del 2017, sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES".



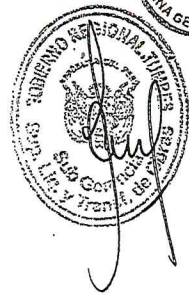
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000062-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Marzo del 2017, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", con un costo Total ascendente a S/1'251,379.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 00002-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLyTO-VEJE, recepcionada el 05 de Enero del 2017, el ingeniero encargado de verificar el Estado Situacional de las obras a transferir,





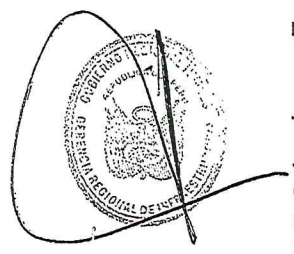
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2017

determinó en la inspección ocular que realizo a la obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", que esta se encuentra en pleno funcionamiento, siendo su estado físico de regular a bueno.



Que, mediante INFORME N° 00024-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 25 de Enero del 2017, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", deberá ser Transferida a la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR, con un valor ascendente a la suma de S/1'251,379.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES).....



Que, mediante INFORME N° 00232-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 25 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

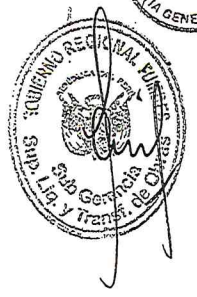


Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaría General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura



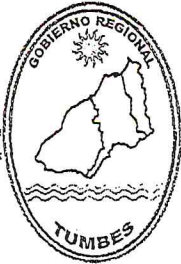
En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO N° 014 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-TUMBES", a favor de la "UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR", con un valor ascendente a la suma de S/1'251,379.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19/100 SOLES).

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000145-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2017

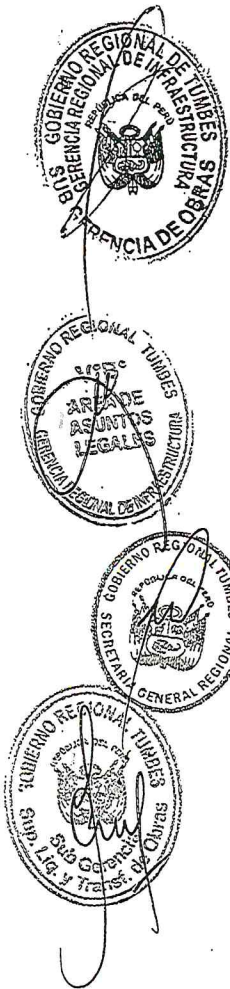
ARTICULO SEGUNDO.- LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Signature and stamp of Arg. Miguel Ángel Gálvez Gálvez, Gerente Regional de Infraestructura, CAP 1627